

INFORME SECRETARIAL.- 22 de febrero de 2022-. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial mediante el cual el doctor JUAN CARLOS BAYONA ROMERO allega el avalúo del predio ubicado en la manzana Iguape lote 5 del Condominio Brisas de la Montaña. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001201700038 (C17-00038)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA
Demandado: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, se ordena por secretaria correr el respectivo traslado del avalúo presentado, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ddc6d5772d5983266ef12fcc18f0e18250f284191922ed4253452fa14113939**

Documento generado en 22/02/2022 08:46:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**